

Resolución Rectoral n.º 0894-2014-UNAP Iquitos, 28 de mayo de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 025-2014-CCA-UNAP, presentado el 27 de mayo de 2014, por la presidenta de la Comisión Central Organizadora del LII Aniversario de Funcionamiento de la UNAP, sobre aprobación de proyecto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Felicia Díaz Jarama, presidenta de la Comisión Central Organizadora del LII Aniversario de Funcionamiento de la UNAP, solicita al rector aprobar el proyecto "LII Aniversario de la UNAP", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/.18,238.50 (Dieciocho mil doscientos treinta y ocho y 50/100 nuevos soles);

Que, el proyecto tiene como objetivo general de desarrollar un programa jubilar y cultural de actos académicos de extensión universitaria, con la participación de toda la comunidad universitaria;

Que, por esta razón, es conveniente atender lo solicitado por la presidenta de la Comisión Central Organizadora del LII Aniversario de Funcionamiento de la UNAP;

Estando al informe de la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio n.º 169-2014-J-OGPP-UNAP;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el proyecto "LII Aniversario de la UNAP", presentado por doña Felicia Díaz Jarama, presidenta de la Comisión Central Organizadora del LII Aniversario de Funcionamiento de la UNAP, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/.18,238.50 (Dieciocho mil doscientos treinta y ocho y 50/100 nuevos soles), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.

Registrese, comuniquese y archivese.

Rodil Tello Espiroza
RECTORABO

Alba Luz Vásquez Vásquez SECRETARIA GENERAL